

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Manufacturas Blabia, S. A.», adjudicataria del suministro de algodón y gasas durante el plazo de un año para los distintos servicios sanitarios municipales, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de noviembre de 1958, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.921)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección de  
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de acondicionamiento del cauce Izán, en la vega de Carrión de los Condes (Palencia).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 915.715,99 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 18.314,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Vallado-

lid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.594)

(O.—44.914)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección de  
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de bacheo con aglomerado y riego con betón fluido en el camino de servicio de la M. I. del pantano de Bárcena (León). Derecho de tanteo concedido

a la Empresa Nacional de Electricidad por Decreto de 16 de junio de 1950.

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 260.142,70 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.202,85 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del

proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.595) (O.—44.913)

## AYUNTAMIENTOS

### POZUELO DEL REY

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Vicente Polo Rodríguez, hijo de Alejandro y de Benita, natural de Pozuelo del Rey (Madrid), el cual desapareció de su domicilio el día 18 de julio de 1938, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957, Alejandro Polo del Olmo.

Pozuelo del Rey, 9 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.563) (O.—44.887)

### ALCORCON

Con objeto de proceder a confeccionar el Padrón de la Tasa de Inspección de calderas, motores, transformadores, ascensores, etc., se recuerda a todos los usuarios de esta clase de maquinaria la obligación que tienen, de acuerdo con el artículo sexto de la respectiva Ordenanza, de presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento declaración jurada de todos los elementos instalados en sus fábricas, fincas, etc., para lo cual se les concede un plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellos contribuyentes que no lo hubieran efectuado presenten dicha declaración jurada, bien entendido que aquellos que no lo hicieran es que están conformes con la liquidación que les haga el Ayuntamiento, de acuerdo con los datos obrantes en esta Alcaldía.

Igualmente se recuerda a los fabricantes de ladrillos, tejas y cerámica en

general la obligación que tienen de presentar en estas oficinas municipales declaración jurada de la superficie de los hornos que utilicen en su industria y número de quemas que normalmente efectúan en el año, para lo cual se les concede un plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que lo efectúen, entendiéndose que los que no lo hagan es que están conformes con la liquidación que les haga el Ayuntamiento, de acuerdo con los datos obrantes en esta Alcaldía.

Alcorcón, 9 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.568) (O.—44.900)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesiones ordinarias de 14 de diciembre próximo pasado y 25 de enero del actual año, acordó la aprobación del oportuno pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, así como realizar la correspondiente subasta, para las obras de pavimentación de la calle de Los Sastres, de esta villa, según el presupuesto técnico formulado.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo determinado al respecto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones estimadas pertinentes.

Miraflores de la Sierra, 9 de febrero de 1961.—El Alcalde, Primitivo Frutos.

(G. C.—6.570) (O.—44.901)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 15/59, en ejecución de sentencia, contra la empresa «Yesos Milán», se ha acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta el camión, marca «Dodge», matrícula SG-928, de 24 HP, que se encuentra embargado a la parte demandada, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 25, el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, y que por ser en tercera convocatoria será libre y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistra-

tura, el importe del diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, siendo el precio de valoración del vehículo objeto de subasta de veinticinco mil pesetas.

Que a efectos de que los licitadores puedan examinar el camión embargado, éste se encuentra en Antonio López, número 70, a disposición de esta Magistratura.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.949)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 206-7/60, en ejecución de sentencia, contra don Manuel Sánchez Anierte, en providencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la misma el día veintisiete de los corrientes, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 25; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Secretaría de la misma, la cantidad importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

### Bienes objeto de subasta

Una sierra de cinta de 80 cm., con motor acoplado de 4 HP de fuerza, número 57760, sin marca visible, 30.000 pesetas.

Una escopleadora, con pie de hierro, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, número 10215, marca «Alas», 10.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los anteriores bienes se encuentran en Vital Aza, número 21 (Vicálvaro), donde pueden ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.948)

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### FERROCARRIL DE NAVACERRADA AL DE MADRID-BURGOS

#### Electrificación del Trozo 1.º

(Puerto de Navacerrada al Puerto del Paular)

#### Grupo B-1

Término municipal de Cercedilla

## EXPROPIACIONES

A los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

### RELACION NOMINAL QUE SE CITA DE PROPIETARIO AFECTADO POR EL REFERIDO PROYECTO

N.º orden	PROPIETARIO	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Ayuntamiento...	Casa municipal...	Monte núm. 32, Pinar y Agregados. Monte núm. 33, Pinar Baldío.	Pinar.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—6.558)

(I.—107)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, en procedimiento que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Antonio Guijarro Fernández, contra don Claudio González Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas:

## Primera

Edificio industrial en la calle de Inda-ecio Fernández, número seis, de Villaverde; y

## Segunda

Parcela de terreno al sitio de «Las Carolinas», también en Villaverde.

Por el tipo, la primera, de un millón quinientas mil pesetas y la segunda por setecientas cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esa subasta el día veinte de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del importe de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Antonio Guijarro continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—19.438)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Ramiro Velasco Bodas, contra doña Isabel Brasero Monge, asistida de su esposo, don Baltasar García, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dieciséis de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada al ejecutado y cuya descripción es la siguiente:

Una suerte de tierra segregada de la Dehesa Valles del Carpio, de cabida aproximada de unas 31 fanegas de sembradura o 15 hectáreas 8 áreas, radicante en término municipal de Carrascalejo, partido judicial de Navalmoral de la Mata (Cáceres); linda todo él: al Norte, con lote de Germán Brasero; al Este, con la repetida Dehesa del Carpio; al Sur, con tierras de Francisco Alvarez, Manuel Soriano, Francisco Alvarez otra

vez y Silverio Perelló, y Oeste, tierras de Juan Jiménez, Constantino Cid, Santiago Blázquez, Leandro Alvarez y Juan Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al tomo 437, libro 21 de Carrascalejo, folio 198, finca 1.758, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que pueden examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas se encuentran asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.433)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Basa y Travesedo, en nombre y representación de La Comercial de Maderas, S. A., contra don Teodoro Ramírez Castilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

## Primer lote

Una prensa de tres husillos de 2 x 1.  
Una lijadora de banda de 2 m. aproximadamente con motor acoplado de 2 HP.  
Una máquina cepilladora de 35 centímetros con motor acoplado de 3 HP.  
Una máquina regruadora de 40 centímetros con motor acoplado de 4 HP.  
Una máquina de escoplo con motor acoplado de 2 HP.

Seis bancos completos de ebanistería con sus correspondientes accesorios.  
Cien gatos de aprieto de distintos tamaños.

## Segundo lote

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y vitrina con secreter y cama en su parte baja, seis sillas tapizadas en tela fondo rojo, lámpara de cristal y bronce para cinco luces y dos lámparas pequeñas.  
Armario ropero de dos cuerpos sin lunas.

Un mueble pequeño en forma de coqueta con tres cajones, luna rectangular y mesita de noche, haciendo juego.  
Una consola y espejo dorado con cornucopia de 1 m. por 0,60 m. aproximadamente.

Una nevera eléctrica, marca «Frisán».  
Una radio sin marca visible de cuatro mandos.

Cinco sillas de madera forradas en plástico de color verde.  
Una máquina de coser «Alfa» con su mueble de color nogal.

Una mesa redonda para cuarto de estar.

Un mueble pequeño librería con tres cajones y dos departamentos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las on-

ce de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en dos lotes: uno comprensivo de los embargados en diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y otro en el de la mejora de embargo decretada, en la suma de sesenta y nueve mil doscientas pesetas el primer lote y veintidós mil cuatrocientas cincuenta pesetas el segundo lote, pudiendo hacerse posturas conjuntamente para ambos lotes o por separado; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de repetidos tipos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.428)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, contra don Juan García Taléns, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca embargada en dicho procedimiento:

## Urbana

Solar o parcela de terreno en este término municipal de Vicálvaro, manzana número ciento diecisiete de la Ciudad Lineal, letras A-B-C, número cuatro. Linda: al Este, su fachada, en línea recta de veinte metros, con la calle de Arturo Soria; al Norte, derecha, entrando, en línea recta de sesenta metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sur, izquierda, entrando, en línea recta de sesenta metros, con más terreno en dicha Compañía, y al Oeste o festerio, en línea recta de veinte metros, con finca de don Luis Bacea. La parcela de terreno descrita afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie plana horizontal de mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados. Se halla inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo ciento once, folio setenta y uno, finca número cinco mil setecientos tres, inscripción primera de Vicálvaro.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas cuarenta y siete mil noventa y seis pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

## Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito reclamado en dicho juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.437)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad «Resinas Sintéticas Opales, Sociedad Anónima», R.E.S.O.P.A.L., representada por el Procurador don Manuel Muniesa, contra don Miguel Ortega Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de quince mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, una máquina combinadora para trabajos en madera con motor de 3 y 1/4 de HP de fuerza, número 35.461; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el expresado de quince mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder de don Miguel Ortega Hernández, titular de talleres Fame, en el taller de carpintería de la casa número cinco de la calle de Francisco Iglesias.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.439)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Segura Navarro, contra don Atanasio Sáinz de la Torre, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles propios de casa habitación embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su inserción en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.430)

## JUZGADO NUMERO 22

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y señalado con el número veintinueve, de mil novecientos sesenta y uno, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación de don Máximo Martínez de Castro, mayor de edad, Párroco titular de la parroquia de San Pedro Apóstol, de Barajas (Madrid), para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, sita en el término de Barajas (Madrid), paraje El Riajal, en cuyo interior se halla un antiguo cementerio de la citada Villa, que linda: al Norte, con la carretera de Ajalvir a Vicálvaro; al Este, con las fincas pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y a don Antonio Sánchez Valdezate; al Sur, con la finca de Loreto Julián Manso, y al Oeste, con el camino y carretera de Ajalvir, con una extensión total de 4.220 metros cuadrados, equivalentes a 42 áreas y 20 centiáreas; según el Catastro y por reciente medición, su extensión real es la de 4.261,29 m<sup>2</sup>, equivalentes a 42 áreas y 61,29 centiáreas.

En dicho expediente, por providencia de fecha 27 de enero se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y citar a don Carlos Gil Delgado y Tacón, Marqués de Berna, y en el supuesto de haber fallecido, a los ignorados herederos de éste, como se verifica por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.434)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don César Falagán García, contra don Teodoro Ramírez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas de madera de haya, al parecer.

Una lámpara de metal y cristal de cinco brazos y uno central.

Un armario de dos cuerpos de madera de haya, al parecer, en deficiente estado.

Un comodín con cuatro cajones y una mesilla de noche haciendo juego, ésta con un cajón, estilo moderno.

Una lámpara de una sola luz con globo central color amarillo.

Una consola de dos pisos con cuatro patas de madera de nogal, al parecer.

Un espejo de forma rectangular con marco dorado, de 1 m. por 0,60 m. aproximadamente.

Dos candelabros de metal de cinco brazos cada uno.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por

ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.440)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo (asunto número noventa y siete, de mil novecientos sesenta) a instancia de don Arturo Fernández González, contra don Francisco Gallegos González, sobre cobro de tres mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, comprendidos en los lotes que se indican, los bienes muebles y efectos embargados al demandado, que son como siguen:

## Lote primero

Un aparato de radio, con caja de madera y ojo mágico, de cuatro mandos, que tiene en su parte posterior una chapa que dice: Canor-son ceptor para corriente de 125 vólculas a 5 W. A. T. T., vatios 5, tipo 5, número 3.103, tasado en mil ochocientas pesetas.

## Lote segundo

Una cafetera exprés, marca «Faema», para dos servicios, que tiene una chapa que dice: «Faema», Balmes, 141, Barcelona, núm. 2.065, tasada en dieciocho mil pesetas.

## Lote tercero

Un molino eléctrico de café con medidor automático, que tiene una chapa que dice: Modelo M. D. E., número 8367. HP 1/4, V. 125.—50 R. P. M. 1425, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

## Lote cuarto

Ocho botes de dos kilos de aceitunas rellenas, marca «Ciroza». Dos latas de un kilo seiscientos gramos de banderillas, aperitivos de la misma casa. Un diccionario enciclopédico Espasa-Calpe, con siete tomos encuadrados en tela con lomo de piel en color azul. Cuatro garrafas vacías de boca estrecha. Dos garrafas vacías de boca grande, todas ellas de una arroba de cabida. Un reloj de pulsera dorado, marca «Dogma», de caballero, con pulsera de cuero. Cuarenta cañas de cristal y veinticuatro chatos de cristal, también para aperitivos. Ochenta platillos de loza para el servicio de aperitivos y tazas de café. Treinta tazas de servicio de café, dieciocho de ellas irrompibles. Diez botellas de coñac de distintas marcas de 3/4 de litro. Cuatro botellas de anís de distintas marcas, de litro. Media arroba de vino tinto y media arroba de blanco. Cuatro botellas de Moriles, grandes, y otras cuatro de Sancho. Un kilo de café y cuarenta cucharillas de servicio a café. Tasado en tres mil setecientas veinticinco pesetas.

## Lote quinto

Una mesa de comedor tipo colonial, seis sillas haciendo juego con la mesa, tapizadas en plástico, el asiento color encarnado. Un armario de dos puertas de madera contrachapada, con una luna interior, con tres cajones pequeños y color claro. Dos mesillas de noche con una puerta y cajón oscuro. Una descalzadora con asiento tapizado en color azul. Un cenicero en cobre con la figura de un caballo, también al parecer del mismo metal. Una mesa de madera de pino pintada en color blanco y armario de madera contrachapada de dos puertas, pintada en azul, con tiradores de baquellita, con un metro de largo por cuarenta centímetros de alto aproximadamente. Cuatro banquetas de madera pintadas en color blanco. Tasado en mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los bienes objeto del remate se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Gallegos González, vecino de Guadarrama, calle de Muñoz Grandes, número cuatro, y en el bar La Brisa, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho después a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—19.435)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

En el expediente de proceso de cognición número 288-82/1960, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de doña María del Pilar de Cubas y Deo, casada con don José María Guerra Zunzunegui, contra don José Pérez Calvet, sobre resolución de contrato del piso primero—hoy tercero izquierda, escalera derecha—de la casa número ochenta y nueve de la calle de Goya, de esta capital, ha recaído la siguiente

## Providencia

Juez, señor M. Vázquez.—Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta; únense los anteriores escritos a los autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada; entréguense las copias a las contrapartes; requiérase al Procurador señor Garrastazu, a fin de que en término de una audiencia se haga cargo de la suma consignada, apercibido que de no verificarlo se ingresará en la Caja General de Depósitos, y proveyendo al escrito de dicho señor Procurador Garrastazu, apercibase al demandado don José Pérez Calvet, a fin de que en término de cuatro meses desaloje el cuarto que ocupa, objeto de este procedimiento, haciéndoselo saber, además, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, como se pide en el otro del dicho escrito.—Lomanda y firma Su Señoría; doy fe.—Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a don José Pérez Calvet, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.431)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número veintinueve de orden, del año de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Julio Rodríguez Villar, representado por don Ernesto Figueroa Martínez, contra don Fructuoso Heras Romanillos y doña Pilar Viñas

Igea, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en estos autos a los demandados:

Una camioneta, marca «Citroën», de 11 HP, matrícula M-25.636, con el número de motor 6954YD y de bastidor 264.329.

Cuyos bienes han sido tasados principalmente en la cantidad de diez mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas; previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, encerrándose dicha camioneta en el garaje sito en la calle de Florencio García, número cuatro.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.441)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición, bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, a nombre de la Compañía de Seguros «L'Abeille», contra don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, cuyo paradero actual se desconoce, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos referidos y conteste a la demanda formulada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, cuyo paradero actual se desconoce, y a disposición del cual se encuentra en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos; y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.432)

## CITACIONES

## CANILLAS-MADRID

Josefina Bernal Sánchez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 652, de 1960, por amenazas y malos tratos.

(G. C.—6.512)

(B.—595)

Jesús Gómez Damiano, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas al mismo en juicio de faltas núm. 158, de 1960, por lesiones, y ser constituido en arresto, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—6.514)

(B.—597)